

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

Caso No. 045-13-AN

MARCIAL FLORES AGUINSACA TAMBO y OTROS, en el proceso que discurre muy respetuosamente me permito señalar lo que sigue:

Es público que los señores jueces que actualmente posee la Corte tienen una hoja de vida académica acorde a las necesidades institucionales; sin embargo, su actividad procesal por lo menos en el presente caso deja mucho que desear cuando a más de haber modificado una sentencia mediante un recurso de ampliación, el plazo razonable para disponer la ejecución ha sido sobrepasado con creces, negándose tácitamente a sancionar el incumplimiento de los funcionarios públicos.

No ha importado que una gran parte seamos de grupos vulnerables como es la tercera edad y enfermos catastróficos, incluso cuando ha fallecido uno de nosotros luego de 14 años de larga lucha; tiempo en el cual, los beneficiarios causantes de los daños siguen campantes luego de haberse burlado de las leyes haciendo gala a sus charreteras que sirvieron para pisotearlas y abusar de sus subordinados, cobrando estipendios estatales que no les hubiese correspondido, mientras sus compañeros generales los protegen incumpliendo una sentencia así como antes lo hicieron con las disposiciones del Ministro y del Procurador General del Estado.

La Corte lastimosamente ha caminado al son de las marchas que han impuesto esas autoridades militares del Ejecutivo en perjuicio nuestro, pues es claro observar que sus peticiones han sido acogidas, mas nuestros argumentos así como los del Tribunal Contencioso Administrativo no les causa ninguna importancia; incluso, recién con fecha 24 de marzo de 2021 se sube al portal web uno de los documentos entregados muchos días atrás por el Tribunal de lo Contencioso, es más luego de haber querido revisar el expediente y no se nos facilitó.

Sinceramente con la actividad de nuestros abogados con quienes nos mantenemos en contacto telefónico continuo ya que vivimos la mayoría fuera de la ciudad de Quito, hacemos llegar nuestro rechazo al trato discriminatorio que nos ha otorgado los Jueces de la Corte actual y anterior, especialmente por parte de sus presidentes, y hoy sin perder la esperanza divina, no tenemos mayor expectativa de que ustedes dejen de seguirnos perjudicando.


XAVIER MEJÍA H.
Mat. 12372 C.A.P.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA 31 MAR. 2021
Recibido el día de hoy	 a las 25:04
Por	 Sin Anexos
Anexos	
..... FIRMA RESPONSABLE	

